



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 286 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 7 de noviembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios para comprar 1 MOTOR DE BOMBA SUMERGIBLE DE 40 HP TRIFÁSICO 6" ESTATOR HÚMEDO, REBOBINABLE, 1 CUERPO 6" 40 HP INOXIDABLE y UN SUBMONITOR HASTA 200 HP;

Que dichos elementos serán destinados a mantener un stock que permita dar respuesta ante urgencias durante la época estival;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-03-20-02-05-07-55 Cuenta N° 525;

Que con el fin descrito se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 50/19** para el día 19 de noviembre de 2.019 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 1 MOTOR DE BOMBA SUMERGIBLE DE 40 HP TRIFÁSICO 6" ESTATOR HÚMEDO, REBOBINABLE, 1 CUERPO 6" 40 HP INOXIDABLE y UN SUBMONITOR HASTA 200 HP.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: HIDROPLAST S.A., SCHONFELD JORGE A., GAMBERINI SEBASTIÁN, TRAICO SERVICIOS S.R.L., PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS S.A.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-03-20-02-05-07-55 Cuenta N° 525.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 12 de noviembre de 2019.-



Dr. PABLO SEBASTIAN UMANZI
Secretaría de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez



Sr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez